EXPTE. 63/2024

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. MARCO GENERAL

| Entidad contratante | Getafe Iniciativas S.A., en adelante "GISA" o "La Entidad". |
|--------------------------|---|
| Responsable del contrato | TÉCNICO AREA MANTENIMIENTO, SUELO E INFRAESTRUCTURAS |

2. OBJETO Y LOTES

| Objeto del contrato | SUMINISTRO DE CARPAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL DE GISA, LOTE 1: SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, INSTALACION Y DESMONTAJE DE CARPAS DE USO TEMPORAL, LOTE 2: SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ADQUISICION, DE CARPAS PORTATILES PLEGABLES | | | | | |
|---|---|--|--|--|--|--|
| Código CPV | 44212320 - Estructuras diversas. 45223800 - Montaje e instalación de estructuras prefabricadas. | | | | | |
| División en | Sí | ⊠ | | | | |
| lotes | No | | | | | |
| Justificación | No aplica por existir lotes. | | | | | |
| Obligatoriedad | Sí 🗆 | | | | | |
| de ir a la totalidad de los lotes | No 🗵 | | | | | |
| Límite de lotes | Sí: | | | | | |
| a licitar por cada licitador | No 🗵 | | | | | |
| Límite de lotes que se pueden | Sí: | | | | | |
| adjudicar a cada licitador | No 🗵 | | | | | |
| | Denominación | Código CPV | | | | |
| Relación de Lotes | SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, INSTALACION Y DESMONTAJE DE CARPAS DE USO TEMPORAL | 44212320 - Estructuras diversas. 45223800 - Montaje e instalación de estructuras prefabricadas. | | | | |
| | SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ADQUISICIÓN, DE CARPAS PORTATILES PLEGABLES | 44212320 - Estructuras diversas. | | | | |

3. NECESIDAD DEL CONTRATO

| Necesidad | La necesidad del suministro de carpas está vinculada a varias actividades que GISA tiene encomendadas, así como las actividades propias de su objeto social, como es la promoción y apoyo de la actividad Económica Local, así como las que le sean encomendadas para el apoyo de actividades de otras áreas municipales, siempre que estén relacionadas con el objeto social de GISA |
|-----------|---|
|-----------|---|









| | Se trata de disponer del suministro, en régimen de arrendamiento, instalación y desmontaje de carpas, para mejorar el servicio ofrecido por Getafe Iniciativas, S.A., Getafe Iniciativas, S.A. necesita renovar las carpas que posee debido a su deterioro por el uso, mediante continuo un sistema de compra que implique mayor eficacia, | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|
| Justificación de la necesidad del contrato | El departamento proponente del contrato considera necesaria la tramitación y formalización del correspondiente expediente, de conformidad con la LCSP, por la falta de disponibilidad de los medios que se pretenden contratar. | | | | | |
| Satisfacción de | A estos efectos, este contrato permitirá disponer de un número adecuado de materiales con los que afrontar las necesidades previstas en el cuadro "Objeto del contrato". | | | | | |
| la necesidad | Por cuanto antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la LCSP, se hace constar la idoneidad y contenido del contrato proyectado para satisfacer las necesidades descritas, siendo pertinente, por tanto, la tramitación del correspondiente expediente de contratación. | | | | | |
| Informe de insuficiencia de medios | No aplica por no ser un contrato de servicios. | | | | | |

4. CALIFICACIÓN, PROCEDIMIENTO Y TRAMITACIÓN

| Calificación del Contrato | Mixto: Suministro (principal) y Servicio (accesorio) | | | | |
|------------------------------|--|--|--|--|--|
| Procedimiento | Abierto | | | | |
| Tramitación | Ordinaria | | | | |
| Criterios de valoración | Varios criterios objetivos | | | | |

5. DURACIÓN DEL CONTRATO

| Plazo inicial | Desde la formalización |
|-------------------------|---|
| Duración inicial | 12 meses. |
| Justificación | La duración inicial del contrato viene motivada por la propia naturaleza de éste y por su objeto, siendo necesaria la estabilidad y continuidad de la prestación durante el tiempo requerido a fin de cumplir con las necesidades a satisfacer. |

| Previsión de prórrogas | Sí, obligatoria y automática para el contratista si la Entidad la requiere. |
|--|---|
| Nº de prórrogas | 2. |
| Duración de cada prórroga | 12 meses. |
| Justificación de la previsión de prórrogas | La existencia del régimen de prórrogas previsto para el presente contrato viene determinada por la necesidad de mantener, si fuera necesario para la consecución de los fines de la institución, la cobertura adecuada de su ejecución por un tiempo mayor. |

| Duración total | 36 meses. |
|----------------|-----------|
| | |

| Plazos parciales | Si conforme al PPT. |
|------------------|---------------------|
|------------------|---------------------|







6. PRESUPUESTO

| PBL (sin IVA) | 54.700,00 € | |
|--|---|-------------|
| PBL (con IVA) | 66.187,00 € | |
| Sistema de determinación de precios | Estimativamente con un presupuesto máximo limitativo, por pre unitarios, cuando no se conocen las necesidades a satisfacer. Se entie incluido en este presupuesto todas las prestaciones descritas en Pliegos y adicionales ofertadas, así como los gastos directos, indirecto el beneficio industrial | nde los |
| Precios | Sí: | \boxtimes |
| parciales | No | |
| Revisión de | Sí, conforme al art. 103 LCSP | |
| precios | No | \boxtimes |
| Presupuesto máximo estimativo de tracto sucesivo en función de las necesidades | Sí: Las cuantías estimadas del Contrato no constituyen un compromiso de encargo por parte de la Entidad, representando únicamente una referencia orientativa sin que pueda derivarse de dicha referencia obligación alguna para la Entidad, toda vez que la prestación de actuaciones objeto del contrato estará subordinada únicamente a sus necesidades. En consecuencia, el precio está subordinado a las necesidades de la Entidad durante la duración de contrato El precio final del contrato será el resultado de sumar las distintas actuaciones durante la vigencia del contrato que en ningún caso podrá superar el valor estimado pero que podrá en todo caso no llegar a los presupuestos iniciales. | × |
| | No | |
| Justificación | Según precios de mercado y consumos anteriores. | 1 |

| Lote | Precio (sin IVA) | IVA (21%) | Precio (incluido IVA) |
|--|---------------------|-------------|--------------------------|
| 1 SUMINISTRO, EN REGIMEN DE ARRENDAMIENTO, INSTALACION Y DESMONTAJE DE CARPAS TEMPORALES | 49.700 € | 10.437,00 € | 60.137,00 € |
| 2 SUMINISTRO, EN REGIMEN DE ADQUISICION, DE CARPAS PORTATILES PLEGABLES | 5.000,00 € | 1.050,00 € | 6.050,00 € |
| PBL | 54.700,00€ | 11.487,00€ | 66.187,00€ |



| LOTE 1 SUMINISTRO, EN REGIMEN DE ARRENDAMIENTO, INSTALACION Y DESMONTAJE DE CARPAS TEMPORALES | | | | | |
|--|---|------------|------------|-----------|-------------------------------|
| Denominación Consumo unitario Subtotal (Sin IVA) IVA (21%) (IVA | | | | | Subtotal (IVA incluido) |
| Carpa de 10x35 metros | 3 | 12.500,00€ | 37.500,00€ | 7.875,00€ | 45.375,00€ |
| Carpa de 10x10metros | 1 | 3.200,00€ | 3.200,00€ | 672,00€ | 3.872,00€ |
| Carpa tipo pagoda de 3x3metros | 6 | 1.500,00€ | 9.000,00€ | 1.890,00€ | 10.890,00€ |
| Lote 1 49.700,00€ 10.437,00€ 60.137,00€ | | | | | |

| LOTE 2 SUMINISTRO, EN REGIMEN DE ADQUISICION, DE CARPAS PORTATILES PLEGABLES | | | | | |
|--|---------------------|---------------------------------|-----------------------|-----------|-------------------------------|
| Denominación | Consumo estimado | Precio unitario (Sin IVA) | Subtotal (Sin IVA) | IVA (21%) | Subtotal (IVA incluido) |
| Carpas portátiles plegables de 3x3metros | 10 | 500,00 € | 5.000,00€ | 1.050,00€ | 6.050,00€ |
| Lote 2 | | | 5.000,00€ | 1.050,00€ | 6.050,00€ |

7. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

| Procede | Sí | \boxtimes | | |
|--|---|-------------|--|--|
| Procede | No | | | |
| Alcance | Variación de unidades o unidades nuevas no previstas por hasta el 20% | | | |
| Alcance | del presupuesto | | | |
| Condiciones Necesidades de aumento del consumo previsto de materia | | vas | | |
| Condiciones | actividades que se planteen por la entidad | | | |
| Procedimiento | Por pedido o petición del departamento responsable del contrato. | | | |

8. VALOR ESTIMADO

| | Valor estimado del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 de LCSP (sin IVA). | | |
|-------------------------------|---|---|--|
| Método de cálculo aplicado | Para el cálculo del valor estimado el órgano de contratación ha tenido en cuenta que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado en el momento de fijar el presupuesto base de licitación. | | |
| Componentes | PBL, previsión de prórrogas y previsión de posible modificación/ampliación del contrato. | | |
| Presupuesto de la | Sin IVA | 109.400,00€ (54.700,00€ para cada una de las dos posibles prórrogas) | |
| prórroga | Con IVA | 132.374,00€ (66.187,00 € para cada una de las dos posibles prórrogas) | |
| Modificaciones | Sin IVA | 10.940,00€ | |
| contractuales | Con IVA | 13.237,40€ | |
| Valor estimado | Sin IVA | 175.040,00€ | |
| vaioi estillado | Con IVA | 211.798,40€ | |







| Lote | Valor estimado |
|---|------------------|
| LOTE 1: SUMINISTRO, EN REGIMEN DE ARRENDAMIENTO, | 159.040,00€ (Sin |
| INSTALACION Y DESMONTAJE DE CARPAS TEMPORALES | IVA) |
| LOTE 2: SUMINISTRO, EN REGIMEN DE ADQUSICION, DE CARPAS | 16.000,00€ (Sin |
| PORTATILES PLEGABLES | IVA) |

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN: CLASIFICACIÓN, SOLVENCIAS Y OTRAS **HABILITACIONES**

| ПАВІСІТАС | MONEO | | |
|---|--------------------------|--|--|
| | Parámetro | licitador, referio | nediante el volumen anual de negocios del do al mejor ejercicio dentro de los 3 últimos or importe igual o superior al 75% del valor contrato |
| | Forma de acreditación | Personas físicas | Anexo II, por el que se declara responsablemente el volumen anual de negocio. |
| | | Personas jurídicas | Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el registro correspondiente. |
| Solvencia económica y financiera: | | Empresas de nueva creación | Seguro de responsabilidad civil que cubra los posibles incumplimientos contractuales por el importe de la solvencia económica |
| Volumen anual de negocios | Justificación | estructura, en la social/cifra de un motivo ir suficiencia razo para hacer fro financieras que contrato. El u previsto en el a noviembre, de | nanciera y el grado de fortaleza en la a magnitud y en la composición del capital negocios de los licitadores se considera ndicativo que permite presumir una onable en la capacidad del adjudicatario ente a las obligaciones económicas y e derivarán de la adjudicación del presente mbral establecido, es conforme con el artículo 87.1.a) de la Ley 9/2017, de 8 de e Contratos del Sector Público, siendo apto para la dimensión económica del |

| | Requisito | igual o similar | ntratos dentro de los tres últimos años, de naturaleza material a los del objeto del suponga el 50% del valor estimado del |
|--|--------------------------|---|--|
| Solvencia técnica o profesional: Contratos de | Forma de acreditación | Personas físicas o jurídicas Empresas de nueva creación | Facturas, contratos o certificados de buena ejecución de los contratos por el importe requerido Se requerirá de forma previa a la adjudicación la acreditación de los requisitos de adscripción de medios |
| similar naturaleza | Justificación | acordes con experiencia de gestión adecua realicen. Lo re cierta garantía | n la LCSP, se han elegido unos requisitos el objeto del servicio, como son la la ella empresa en contratos similares y la ada de la calidad en los servicios que se querido resulta suficiente para tener una de la solvencia de la empresa y no se ha o añadir otros requisitos que la LCSP |



| | Sí: Se deberá presentar el certificado de inscripción en el ROLECE o la presentación de la solicitud de inscripción en el ROLECE | \boxtimes |
|-----------------------------|--|-------------|
| Inscripción en el ROLECE | No: Atendidas las circunstancias particulares del sector, limita la concurrencia, por lo que no se exige, conforme al art. 159.4.a) LCSP, en su redacción dada por la DF 23 Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 | |

10. ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

| Medios personales | Requisito | Lote 1: los siguientes: Arquitecto, Arquitecto Técnico o Técnico habilitado para la redacción de los certificados de correcto montaje Lote 2: no aplica |
|----------------------|-----------------------|---|
| | Forma de acreditación | De forma previa a la adjudicación, el licitador propuesto adjudicatario debe presentar: Titulación |
| | Justificación | Es necesario la acreditación del Técnico habilitado para emitir los certificados de montaje |

| Medios materiales | Requisito | Lote 1: El adjudicatario estará obligado a disponer de herramientas y elementos móviles suficientes para que los servicios contractuales (instalación y desmontaje) sean realizados en las mejores condiciones de seguridad, calidad y eficacia, de acuerdo con la buena práctica Lote 2: Los medios necesarios de transporte para realizar el suministro. | |
|---------------------------|--|--|--|
| | Forma de acreditación | No se requiera acreditación de forma previa a la adjudicación | |
| Naturaleza | Obligatoria: Obligación contractual esencial | | |
| ivatui al e za | Causa de resolución del contrato en caso de incumplimiento | | |

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

11.1. CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE O MEDIANTE FÓRMULAS

Lote 1: Suministro, en régimen de arrendamiento, instalación y desmontaje de carpas de uso temporal

| CO1: Estimación basada en la multiplicación de precios unitarios por consumos | Descripción | Se dará mayor puntuación a la oferta con la cifra más baja de las ofertas válidamente emitidas. El cálculo del resto de puntuaciones se hará de acuerdo con la siguiente fórmula redondeándose de conformidad con los criterios fijados en el pliego modelo. Si la cifra oferta coincide con el PBL/presupuesto máximo, la puntuación será 0 |
|---|-------------|--|
| estimados | Fórmula | Clasificación = P · A / B Donde: • P: puntuación máxima para este criterio |





| | A: oferta más baja B: oferta para evaluar |
|-------------------------|---|
| Documentación a aportar | Anexo I CCP |
| Puntuación máxima | 80 PUNTOS |
| Justificación | Eficiencia en el uso de recursos público derivada de la reducción de precios ofertada por los licitadores, asignando puntos proporcionales a sus reducciones comparadas |

| | Descripción | Se valorará la experiencia del personal adscrito a la ejecución, en la instalación y desmontaje de carpas . Fórmula: • 1 punto por cada trabajo de instalación y desmontaje realizado. |
|--|----------------------------|---|
| | Documentación a aportar | Anexo I CCP Se deberá aportar en la oferta la relación de los trabajos realizados, que de forma previa a la adjudicación se podrá exigir acreditar documentalmente mediante la solicitud de los certificados de correcto montaje |
| | Puntuación máxima | 20 puntos |
| CO2: Experiencia en instalaciones y desmontajes | Justificación | La utilización de este criterio mediante el cual se valora de manera particular la calidad del personal adscrito a la ejecución del servicio -en lo que a mayor experiencia/mayor calidad respecta-, está justificada por el hecho de que dicha calidad constituye un elemento central de la prestación. Así, se considera que la mayor experiencia /mayor calidad permite contar con servicio en el que el grado de profesionalización es cualitativamente mejor, optimizando el mínimo previsto en el apartado dedicado a la adscripción de medios y permitiendo que el servicio a desarrollar sea desarrollado por profesionales que aporten un valor añadido al contrato que la Entidad no puede desdeñar. Además, se deja constancia que la puntuación asignada no resulta desproporcionada, en tanto en cuanto la valoración con la que se pondera el criterio no supera el 50% de total de los puntos a repartir (justificación y límite consignados en los términos reconocidos por la doctrina -por todas, Resolución 276/2022 del TACP de Canarias-). |

Lote 2: Suministro, en régimen de adquisición de carpas portátiles plegables.

| CO1: Estimación | Descripción | Se dará mayor puntuación a la oferta con la cifra más baja de las ofertas válidamente emitidas. |
|--------------------|-------------|---|
| basada en la | | |





| multiplicación de precios unitarios por consumos estimados | | El cálculo del resto de puntuaciones se hará de acuerdo con la siguiente fórmula redondeándose de conformidad con los criterios fijados en el pliego modelo. Si la cifra oferta coincide con el PBL/presupuesto máximo, la puntuación será 0 |
|--|----------------------------|---|
| | Fórmula | Clasificación = P · A / B Donde: P: puntuación máxima para este criterio A: oferta más baja B: oferta para evaluar |
| | Documentación a aportar | Anexo I CCP |
| | Puntuación máxima | 80 PUNTOS |
| | Justificación | Eficiencia en el uso de recursos público derivada de la reducción de precios ofertada por los licitadores, asignando puntos proporcionales a sus reducciones comparadas |

| | Descripción | Se valorará la reducción del plazo de entregestablecida en el PPT | | | | | |
|--------------------------------|----------------------------|--|------------------------|--|--|--|--|
| | - , - | Oferta 20 días naturales | Puntuación 0 puntos | | | | |
| | Fórmula | 15 días naturales 10 días naturales | 10 puntos 20 puntos | | | | |
| CO2: Reducción del plazo de | Documentación a aportar | Anexo I CCP | | | | | |
| entrega | Puntuación máxima | 20 PUNTOS | | | | | |
| | Justificación | La reducción de plazo de ejecución del contrato permitiría contar en términos temporales más reducidos con equipos que resultan esenciales para llevar a cabo el proyecto, de manera tal que su proposición ayudaría a cumplir en menor tiempo con los compromisos y objetivos | | | | | |

12. BAJA ANORMAL

| | El cálculo de la baja se llevará a cabo exclusivamente respecto de los criterios objetivos. | | | | |
|---------|--|--|--|--|--|
| Cálculo | Deberán cumplirse cumulativamente los dos requisitos siguientes: Oferta económica: Conforme a los siguientes cálculos: Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales. Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta. Cuando concurran tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para | | | | |







| el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor |
|---|
| nueva media se calculara sobre las tres ofertas de menor cuantía. |
| Que la puntuación obtenida en el resto de los criterios objetivos distintos del precio sea superior en un 85 % |

| | Son unos parámetros estandarizados que permiten calcular la baja |
|---------------|--|
| | anormal sobre la comparativa de las ofertas o, en su defecto, por |
| Justificación | comparación con el presupuesto, lo que permite, coherentemente con la fórmula de este pliego para el criterio precio, mantener el mismo parámetro de comparación en ambos casos. |
| | fórmula de este pliego para el criterio precio, mantener el mismo paráme |

13. GARANTÍAS

| 101 07110111110 | | | | | | |
|---------------------------------|---|---|--|--|--|--|
| | INISTRO, EN REGIMEN DE ARRENDAMIENTO, INSTALACION Y | | | | | |
| DESMONTAJE DE CARPAS TEMPORALES | | | | | | |
| Económica | Importe | Garantía definitiva por importe del 5% del presupuesto máximo, al ser un contrato de tracto sucesivo, a acreditar de forma previa a la adjudicación Durante la ejecución del contrato y, en su caso, sus | | | | |
| | Plazo | prórrogas | | | | |
| Técnica Objeto de la garantía | | Todos los suministros objeto del contrato | | | | |
| Plazo | | Duración del suministro en régimen de arrendamiento solicitado. | | | | |

| LOTE 2: SUMINI PLEGABLES | TE 2: SUMINISTRO, EN REGIMEN DE ADQUSICION, DE CARPAS PORTATILES EGABLES | | | | |
|-----------------------------|--|--|--|--|--|
| | Importe | No aplica | | | |
| | Justificación no | Conforme al art. 107.1 LCSP, en que se reconoce la posibilidad al órgano de contratación de eximir al adjudicatario de la obligación de constituir garantía definitiva, si se ha adoptado esta decisión sobre la base de los siguientes: | | | |
| Económica | petición garantía económica ¹ | Conforme al art. 107.1 LCSP, en que se reconoce la posibilidad al órgano de contratación de eximir al adjudicatario de la obligación de constituir garantía definitiva, si se ha adoptado esta decisión sobre la base de los siguientes: • El Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (por todas, resolución 448/2013), | | | |



| | | apunta el carácter abierto de las circunstancias que justifiquen esta decisión. En el presente expediente el abono de la prestación se realizará siempre y cuando haya conformidad previa del contrato por parte de la Entidad, por lo que el contratista no verá retribuidos sus servicios en modo alguno si existe una ejecución defectuosa de los trabajos a contratar o si hay retrasos en el desarrollo de las actuaciones. En relación con lo anterior, se ha establecido un régimen de penalidades específico que, sin perjuicio de lo previsto con carácter general en la LCSP, permitirá detraer de la facturación las cuantías que en su caso procedieran para asegurar el adecuado cumplimiento del contrato. Finalmente, media un suficiente afianzamiento de las responsabilidades del contratista vía seguro de responsabilidad civil profesional (en los términos previstos a tal efecto en el CCP). Por cuanto antecede, y estando cubiertos la generalidad de los supuestos y responsabilidades a los que está afecta la denominada "garantía definitiva" del artículo 110 LCSP, la Entidad ha decidido no exigir garantía |
|---------|-------------------|---|
| | Objeto de la | definitiva a la entidad adjudicataria del contrato. Todos los suministros objeto del contrato |
| Técnica | garantía Plazo | Sin perjuicio de la duración del contrato, el contratista debe responder de la ejecución del contrato y de las obligaciones inherentes de la garantía por 24 meses a partir del acta de recepción |

14. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

| Social | Realización de acciones de sensibilización y formación con la plantilla |
|--------|---|
| Social | adscrita a su ejecución |

| Medioambiental | Sistemas | previstos | para | reutilización | y/o | reciclaje | de | los | productos |
|----------------|----------|-----------|------|---------------|-----|-----------|----|-----|-----------|
| Wedicambiental | usados. | | | | | | | | |

| Solo aplica para el lo | Solo aplica para el lote 1 | | | | | |
|---------------------------------------|----------------------------|---|--|--|--|--|
| | Capital asegurado | 300.000,00€ | | | | |
| Seguro de responsabilidad civil | Coberturas básicas | Tendrá contratado un seguro de responsabilidad civil con una Aseguradora de primer nivel, que cubra los riesgos derivados de la ejecución de este contrato, y el compromiso de mantener este contrato durante el plazo del mismo. | | | | |

15. FACTURACIÓN

| Régimen de | pagos parciales: previa entrega y recepción de conformidad de las |
|------------|---|
| pago | prestaciones objeto del contrato |









16. PENALIZACIONES

| | Sí. Las establecidas en el pliego modelo y las siguientes: |
|-------------------------|--|
| Demora en la prestación | Por cada día de retraso en la entrega, instalación o desmontaje de las carpas, en su caso, la entidad podrá imponer una |
| | penalidad equivalente al 5% de la factura correspondiente. |
| Ejecución defectuosa | Sí. Las establecidas en el Pliego Modelo y las siguientes: |
| | Aplicable al lote 1: Si se constatan daños en las carpas durante su uso debido a una instalación defectuosa, la entidad podrá imponer una penalidad equivalente al 5% de la factura correspondiente. |
| | Aplicable al lote 1: En caso de que la instalación no cumpla con las normativas de seguridad establecidas, , la entidad podrá imponer una penalidad equivalente al 5% de la factura correspondiente. |

17. TRATAMIENTO DE DATOS

| Tratamiento de | Sí: La ejecución requiere del tratamiento por el contratista de datos | |
|--------------------|---|-------------|
| datos de carácter | personales por cuenta del responsable del tratamiento |] |
| personal | No | \boxtimes |
| Cesión de datos de | Sí: La ejecución requiere la cesión de datos personales al contratista por cuenta del responsable del tratamiento | |
| a terceros | No | \boxtimes |

